

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2002

DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

| | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------------|-----------------|--------|
| PRESIDENTE Diputado Ernesto Sandoval Cervantes | | | | |
| Año III | Quinto Periodo Extraordinario | Segundo Periodo de Receso | LVI Legislatura | Núm. 2 |

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE 2002

SUMARIO

ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

CLAUSURA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO Y DE LA SESIÓN

Presidencia del diputado
Ernesto Sandoval Cervantes

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Adán Tabares Juan, Álvarez Heredia Roberto, Ávila Morales Ramiro, Apreza Patrón Héctor, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Castillo Molina Francisco Javier, Castro Andraca Generosa, Catalán García Pedro, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Esteban Neri Benigna, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Mastache Manzanarez Ernesto, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Moreno Arcos Mario, Najera Nava Abel, Pasta Muñúzuri Ángel, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura,

Rodríguez del Olmo Ángel Rafael, Rodríguez Mera Sofía, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Torres Aguirre Roberto, Trujillo Montufar Fermín, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Le informo señor presidente la asistencia de 42 diputados.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 42 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete:

<<Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones.- Segundo Periodo de Receso.- Tercer Año.- LVI Legislatura>>

Con gusto, señor presidente.

Orden del Día.

Martes 29 de octubre de 2002.

Primero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Segundo.- Clausura del Periodo Extraordinario y de la sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Compañeros diputados, se somete a su consideración para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, en mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Enrique Camarillo Balcázar, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Enrique Camarillo Balcázar:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de las comisiones unidas de Justicia y de Presupuesto y Cuenta Pública, procedo a fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, para el efecto me permito formular las siguientes consideraciones.

Que los diputados integrantes de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, en uso de las facultades que le confiere la ley, presentaron ante esta Representación popular para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, mismo que fue turnada a las comisiones unidas por la Comisión Permanente de esta Legislatura en sesión de fecha 19 de marzo del año en curso, para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de ley respectivos.

Que analizada que fue la iniciativa de referencia y tomando en consideración las reformas que originaron la creación de la

entidad de fiscalización superior de la federación mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1999, la cual estableció nuevos mecanismos legales para la supervisión del ejercicio y aplicación del gasto público federal, antecedente fundamental que fue de base para llevar a cabo la reglamentación en materia de revisión de las cuentas públicas a través de un órgano superior de fiscalización y control gubernamental.

Por otro lado y derivado de las reformas y adiciones efectuadas a la Constitución Política del Estado, mediante decreto número 534 aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso en sesión de fecha 21 de agosto del año en curso, ratificadas por acuerdo parlamentario de fecha 26 de septiembre de este mismo año, mediante las cuales se creo la Auditoría General del Estado, órgano técnico que vendrá a sustituir a la actual Contaduría Mayor de Hacienda, dado que el mismo no cuenta con una ley que rijan su organización y funcionamiento, se hace necesario e impostergable que este Honorable Congreso en uso de las facultades que le confiere el artículo 47, fracción XLVII de la Constitución Política local, expida la Ley del Órgano de Fiscalización Superior de este Honorable Congreso.

Estas Comisiones Unidas de Justicia y de Presupuesto y Cuenta Pública en diversas

reuniones a los que acudieron especialistas en la materia y emitieron sus opiniones respecto a la iniciativa de Ley de Fiscalización analizamos en forma exhaustiva el proyecto, así como diversos ordenamientos legales vigentes en otras entidades federativas, lo que trajo como consecuencia inmediata la elaboración de un proyecto de ley completo y bien estructurado, la cual por sus características creemos que estamos convencidos que tendrá aplicabilidad en los hechos y que vendrá a constituir en gran medida una buena organización y funcionamiento de un órgano de fiscalización superior de este Honorable Congreso.

Por todo lo anterior, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras presentamos el proyecto de Ley de Fiscalización Superior que hoy se discuta con modificaciones de forma y fondo, con el fin de establecer una mejor estructura, claridad y precisión en el cuerpo legal, con estricto apego a las normas que establecen nuestra Ley Orgánica y que debe contemplar una ley.

La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero que el día de hoy se somete a consideración de este Pleno para su discusión y aprobación, en su caso, tiene por objeto fijar las bases y términos para la competencia, organización, funcionamiento y procedimiento de auditoría general del estado, normar la fiscalización superior que realice, así como la

rendición de cuentas de los poderes de los estados, ayuntamientos y entes públicos estatales y municipales, establecer el procedimiento para la determinación de daños y perjuicios causados por entidades fiscalizadas en su hacienda o patrimonio, así como la promoción y fincamiento de responsabilidades, indemnizaciones y sanciones pecuniarias, precisando los medios de defensa correspondientes.

Dentro de las innovaciones de esta ley, figura la competencia que tendrá la comisión de Vigilancia y Evaluación para vigilar el funcionamiento y los procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la fiscalización de las cuentas públicas de la auditoría general del estado y que los servidores públicos de la auditoría se conduzcan conforme a lo dispuesto por esta ley y demás disposiciones aplicables, además de iniciar el procedimiento correspondiente por las quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte de estos servidores, entre otros.

Es importante destacar que de igual manera contempla el supuesto de que cuando algún ciudadano presente denuncia en contra de servidores públicos o particulares sobre presuntas irregularidades cometidas con motivo del ejercicio y aplicación de recursos federales, estatales o municipales, la auditoría general del estado en el caso de que ratifique

y se considere procedente, iniciará las diligencias necesarias para la comprobación de la conducta o hecho materia de la denuncia, cumpliendo así con el objetivo de esta ley.

Cabe mencionar que en esta ley que hoy se discute, se establece un título especial que regula la determinación de daños y perjuicios y el fincamiento de responsabilidad resarsitoria a los servidores públicos particulares, personas físicas o morales que causen daño o perjuicio estimable en dinero a las haciendas públicas estatal o municipal, al patrimonio de los entes públicos estatales municipales, es decir, la auditoría general del estado podrá establecer la presunción de responsabilidades en el señalamiento de los presuntos responsables, la determinación del monto de los daños y perjuicios y fincar directamente previo el establecimiento de la responsabilidad, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias respectivas. Asimismo, se establece la promoción de otro tipo de responsabilidades que procederán de acuerdo a la legislación vigente ante las autoridades competentes.

Sin duda alguna esta ley es resultado de una modernización legislativa en nuestro estado, por la creación de dicho órgano técnico de fiscalización denominada Auditoría General del Estado, lo cual gozará de autonomía técnica y financiera y amplias facultades para

poder llevar a cabo con eficiencia y probidad la supervisión, control y evaluación del ejercicio de las finanzas públicas, fincando la responsabilidad resarcitoria a que haya lugar a aquellos servidores públicos que cometan irregularidades en el manejo de recursos públicos que les sean confiados con motivo del cargo que desempeñen.

Además, los mecanismos de rendición de cuentas públicas que establecen es un factor importante que contribuirá a lograr una mayor transparencia y eficacia en el ejercicio de la gestión pública, generando mayor confianza de la ciudadanía en sus gobernantes.

Como podrá observarse, la presente ley no solo dará seguridad a todos los guerrerenses en el manejo de los recursos públicos que se aplicarán en forma transparentes, sino también a nosotros como legisladores, ya que estamos cumpliendo con nuestra función legislativa elaborando leyes que obligan a los gobernantes a dirigirse correctamente en sus funciones, logrando con esto modernizar nuestra legislación de acuerdo a las necesidades de la sociedad, además de que contribuye un ordenamiento legal de avanzada que seguramente servirá de pauta a otras entidades federativas en la actualización y expedición de su legislación.

Por las consideraciones vertidas anteriormente, solicito a ustedes compañeras

y compañeros diputados su voto favorable a la presente ley y proyecto.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia a efecto de elaborar la lista de oradores.

En contra.

A favor

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Misael Medrano Baza.

El diputado Misael Medrano Baza:

Compañeras y compañeros.

Hace cosa de unos días, un mes quizá, discutimos aquí la reforma constitucional que dio pie a esta iniciativa que adecua el marco legal de la fiscalización, en aquella ocasión decíamos que reconociendo algunos aspectos positivos de aquella reforma, a mi juicio, permítanme la expresión, la echaron a perder con lo que yo llamo una copia mal hecha de lo que dispone la Constitución a nivel federal.

En esta iniciativa, ustedes la fracción del Pri, así de manera casi furtiva pusieron que para el nombramiento del titular del órgano de fiscalización se puede nombrar con la mayoría de los integrantes de la Legislatura y la Constitución federal dispone que debe ser una mayoría calificada de dos tercios, entonces estos cambios en la Constitución a nivel federal que también es una innovación de unos dos, tres años, en realidad es una tendencia que se está dando en órganos como comisiones de Derechos Humanos, órganos electorales, que obligan de algún modo a que este tipo de organismos por su naturaleza deben integrarse con el concurso, con la opinión o por consenso de la actual política que están en el Congreso o en la Cámara, entonces reconociendo en aquella reforma constitucional como positivo por ejemplo aquello de los informes cuatrimestrales, sin embargo, votamos en contra porque no nos parecía congruente como no nos parece ahora que con una mayoría simple se pueda nombrar al titular del órgano de fiscalización.

Entonces, yo quiero reconocer y es la posición como fracción del Prd que en esta ley hay cosas positivas, en esta ley reglamentaria, indudablemente, avances en materia de fiscalización, es un asunto que va a estar recurrentemente apareciendo en las sesiones ya no de nuestra Legislatura, sino de las próximas, entonces por ejemplo, en el

artículo 10 dice y aquí se reproduce el esquema que viene en la reforma constitucional, el titular de la Auditoría General del Estado será el auditor general nombrado por el Congreso bajo el procedimiento siguiente:

1. La Comisión de Gobierno del Congreso formulará la propuesta correspondiente al Pleno y repite lo de la reforma constitucional, el Congreso aprobará su caso por el voto de la mayoría de sus integrantes el nombramiento del auditor general.

11. los requisitos para el auditor general, por cierto que yo en lo personal creo que no sería bueno que fuera o más debería establecer que fuera guerrerense, esa es mi opinión, en el 14 los auditores especiales y los directores, es decir, todavía después del titular del órgano de fiscalización serán nombrados por el presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso.

Nada más les voy a decir lo siguiente, miren, hace unas horas, a Virginia la presidenta, a Virginia López Valencia le rechazaron el dictamen por el que, para decirlo de manera muy simple el Pri tendría en total veinte diputados aquí en el Congreso, sin contar el del Partido Verde que no es de ustedes, es del partido Verde y el resto serían 26 diputados, digo ya se que hay otros procedimientos para, no, pero sí, sí, ya los

hemos visto para sumar otros votos no, pero miren, si el Trife, le rechazaron a Virginia hoy en la sala central, mañana va a presentar otro, de modo que el Pri tendría 16 y 7, 23, que es la mitad, sería la mitad en ese escenario, se van a ir al Trife, el Trife va, es muy probable que el Trife se apegue al criterio de Virginia, la presidenta del Tribunal.

Entonces estos escenarios nos convienen a todos, hoy ustedes son gobierno, tienen al Ejecutivo, pero ustedes no van a tener el próximo Ejecutivo, o sea de eso no se necesita ser, no, miren, pero estoy defendiendo la fórmula que está en la Constitución General de la República, eso es lo más prudente, lo más sensato en este tipo de organismos, deben ser mayorías calificadas, les conviene a ustedes, nos conviene a todos, pero le conviene al estado que haya una real fiscalización, despartidizar el órgano de fiscalización, que no le pase lo que al Tribunal Superior de Justicia, insisto, un Tribunal sexenal, un Tribunal partidista.

No podemos caer en la tentación de nombrar al titular del órgano de fiscalización pues al amigo del gobernador, porque entonces le ponemos, anulamos todo lo positivo de esta iniciativa que si lo tiene, insisto, esta ley a mi juicio, esta iniciativa es buena, pero la echa a perder la forma en que designas el titular del órgano de fiscalización y en el esquema viejo, o sea Apreza propondría al titular, en el

esquema antiguo que todavía está en la ley, el presidente de la Comisión de Gobierno, la Comisión de Gobierno ya debe pasar a la historia, en la próxima Legislatura, sí, esa es la tendencia, si ustedes se quedan con 20, me refiero a la fracción del Pri que eso quiere Virginia López Valencia y eso puede querer el Trife, lo correcto es que se cambien las formas de hacer política aquí en el Congreso y que entonces esta iniciativa siendo buena pues la modernicemos, la pongamos en sintonía con lo que es una tendencia de los órganos de fiscalización.

Yo platicaba con Cuauhtémoc Tavárez, que no le creo nada, pero algo me decía que me pareció interesante, dice, no, les platico lo que él dice, dice, esta legislación, porque supongo que si hacen algo de trabajo en la Contaduría, ahí se hicieron análisis comparativos de la legislación de esta iniciativa, no, entonces, les voy a comentar lo que ellos dicen, esta iniciativa tiene algunos elementos avanzados, incluso con la federal, pero en lo que hace a la reforma constitucional nos contradecemos, los avances que tiene la ley no los tiene la reforma constitucional, la reforma constitucional federal del 99 dice, nombras titular con dos tercias, mayoría calificada dos tercios y aquí dice con la mayoría de los integrantes, o sea con trece diputados puedes nombrar en esta legislatura al titular del órgano de fiscalización y entonces echas a perder todo, porque todo el contenido de esta

iniciativa se descompone cuando el titular lo propone el gobernador.

Eso es lo que a lo mejor no me sé explicar, o es lo que quiero darme a entender, lo positivo de esta iniciativa se echa al cesto si el titular lo nombramos al viejo estilo, supongamos que nosotros somos gobierno en el 2005 y al que se nombre en estos días se le revoque el cargo, ¡ah! ya porque somos gobierno nosotros vamos a nombrar, con 13 diputados al titular del órgano de fiscalización, eso no le sirve a nadie, digo a lo mejor al Ejecutivo de tapadera, pero no, echamos a perder la reforma constitucional y echamos a perder esta iniciativa e insisto tiene cosas buenas.

Me van a decir ustedes es que mira, es un avance, no podemos ir como dice Ernesto en una milla si vamos a caminar una milla, pues vamos a dar un paso y vamos a, pero echas a perder todo el espíritu de la reforma, entonces, por eso no estamos de acuerdo, porque anulan lo positivo de esto, o sea, todo lo positivo que tiene la iniciativa y vaya que lo tiene se echa a perder cuando ustedes dicen, se nombra por mayoría de los integrantes.

Entonces, yo, nosotros pedimos compañeros que esta iniciativa no la aprobemos, que la modifiquemos, y en lo particular también les vamos a plantear esto, siendo correcta, un detalle, aparentemente sencillo, pero que es sustancial echa a perder todo lo positivo de

esta iniciativa.

Entonces a lo mejor es explicable en ustedes antes del 6 de octubre, pero si se desprendieras de esas inercias después del 6 de octubre lo que les estamos proponiendo es lo más sensato para que lo adopten, pero insisto, creo que nosotros pensamos más ya como gobierno que ustedes, tienen que modificar esa forma de pensar, esto es positivo compañeros, no lo echemos a perder con el esquema que contiene para nombrar al titular del órgano de fiscalización, si no ya no hay fiscalización, se cae todo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Salgado Tenorio.

El diputado Juan Salgado Tenorio:

Yo creo compañeras y compañeros diputados que esta madrugada del día 30 de octubre del presente año representa para los guerrerenses un día muy especial, fundamentalmente porque bueno se dan grandes avances en una demanda ciudadana que tiene que ver con la fiscalización de los recursos públicos y como aquí lo ha expresado el compañero Misael desde luego que la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero que se está poniendo a

consideración del Pleno para su aprobación, representa un gran avance, un avance en todos los sentidos.

Yo creo que el contenido del dictamen, el contenido de la fundamentación y motivación que hizo el compañero Camarillo expresa por sí solo todo un gran esfuerzo de mucha gente que participó, gente conocedora en este asunto de la fiscalización y que bueno que este es un avance pues porque prácticamente este trabajo se hizo de la nada, consultando entidades que tienen ya leyes, consultando la propia auditoría fiscalizadora de la federación y consultando a conocedores y expertos sobre la materia y nos llevó un largo tiempo porque aquí en Guerrero no se disponía pues prácticamente nada sobre el asunto de la fiscalización y esta ley que se está presentando.

Yo creo que las leyes son perfectibles, y este gran avance que se tiene y que hoy lo estamos poniendo a consideración de todas las compañeras y los compañeros debe servir como una base para los años que vienen, yo creo que la fiscalización del estado de Guerrero con esto estamos dejando un precedente muy importante, un precedente que seguramente el día de mañana nos habrá de reconocer el pueblo de Guerrero porque yo creo que este esfuerzo finalmente el pueblo sabio, un pueblo que sabe agradecer y sobre todo que en este asunto de fiscalización que es un asunto espinoso y que muy pocos le quieren entrar, muy pocos quieren participar,

nosotros estamos dando y presentando una ley única, porque así lo tenemos que ver, es una Ley de Fiscalización con todos sus contenidos, que ya fue analizado, presentado, evaluado, debatido, y finalmente yo si creo que vale la pena votar a favor de esta ley porque es un gran precedente para todos los guerrerenses.

Gracias.

La vicepresidenta Generosa Castro Andraca:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, ciudadana presidenta.

Compañeros, yo agradezco mucho al diputado Misael que diga que este proyecto de ley tiene cosas positivas porque efectivamente nos costó mucho trabajo llegar a esta iniciativa pero que él considera que por el nombramiento del auditor general pierde su esencia.

Creo que aquí hay una falta de interpretación, una mala interpretación y por ende dos premisas falsas dan por conclusión una conclusión falsa, la Constitución dice, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice que el auditor general se

nombrará por las dos terceras partes de los diputados presentes, no de los integrantes, en cambio nuestra Constitución dice que se nombrará por la mayoría de los integrantes, eso significa que aquí para nombrar al auditor general en números relativos se necesitaría el 50 por ciento de los diputados, no es cierto que se necesitarían 13, se necesitaría la mayoría de los diputados integrantes de la legislatura, en el caso actual que somos 46 para nombrar al auditor general se necesitarían 24 que significaría en números relativos el 50 por ciento, en cambio en la Constitución federal, estaba yo haciendo un ejercicio, suponiendo que el quórum se integra con 250 diputados, eso significa que una cuarta parte serían 62, multiplicados por tres darían 186, eso significaría que se necesitarían 186 diputados para nombrar al auditor general que representa en números relativos el 36 por ciento de los integrantes de la Legislatura, por lo tanto es falso lo que dice el diputado Misael Medrano que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos requiere de un porcentaje mayor para el nombramiento del auditor general.

Entonces, yo creo que hay que hacer las cosas, hay que venir a decir verdades, para que puedan salir verdades, lo que así se hizo es que se necesita el 50 por ciento de los diputados, o sea 24 para nombrar al auditor y en la Constitución Política se necesitaría el 36 por ciento de los diputados para nombrar al auditor general, echar abajo esta falacia creo que se complementa lo que decía el

compañero diputado Misael Medrano de que esta es una buena ley y hay que aprobarla.

(Desde su escaño, el diputado Misael Medrano Baza solicita el uso de la palabra.)

La vicepresidenta Generosa Castro Andraca:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Misael Medrano Baza hasta por cinco minutos.

El diputado Misael Medrano Baza:

Si ese es el argumento de Ernesto, cual es el problema para ponerle los dos tercios, si ese es el argumento cual es el problema para ponerle dos tercios y no mayoría, cual es la diferencia entre veinticuatro y los dos tercios, ustedes no tienen mayoría, no me entienden, después del 6, lo que estoy tratando de decirles es que esto no puede hacerlo una fracción sola en Guerrero, allá a nivel federal ese 36 por ciento, si saben como fue el procedimiento para nombrar al auditor, aquí debe estar Cuauhtémoc, pregúntenle, fue tortuoso el procedimiento porque hubo mucho cabildeo, hubo como cien solicitudes y finalmente quedó quien quedó, es decir, el procedimiento arrojó finalmente una designación por consenso, dos tercios de 46, 24, estamos acercando las posiciones, dejemos los dos tercios, no lo van aceptar, no lo aceptaron en la Constitución verdad.

Pero antes del 6 de octubre esto tenía una explicación y un razonamiento político, después del 6 de octubre no le conviene a nadie, lo más sensato políticamente es que no se eche a perder la fiscalización nombrando un auditor con este esquema, eso es lo correcto, por lo demás en lo particular yo voy a hacer algunas propuestas más adelante.

El Presidente:

Agotada la discusión, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, informándoles que se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre y apellido y el sentido de su voto, asimismo solicito a los diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen a esta Presidencia el resultado de la misma.

Los diputados:

Rodríguez Mera Sofía, en contra.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, en contra.- Romero Gutiérrez Odilón, en contra.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, en contra.- Sandoval Melo Benjamín, en contra.- Salgado Valdez Abel, en contra.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.-

Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Catalán García Pedro, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Trujillo Montúfar Fermín, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Esteban Neri Benigna, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Juan Salgado Tenorio, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Castillo Molina Francisco Javier, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, en contra.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Nájera Nava Abel, en contra.- Merlín García María del Rosario, en contra.- Medrano Baza Misael, en contra.- García Costilla Juan, en contra.- Bazán González Olga, abstención.- Adán Tabares Juan, en contra.- Mireles Martínez Esteban Julián, en contra.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Mastache Manzanarez Ernesto, en contra.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.

El secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Le informo señor presidente, son 26 votos a favor, 14 votos en contra y una abstención y un voto que no se pronunció.

El Presidente:

Se informa a esta Presidencia que del cómputo de la votación se obtuvieron 26 votos a favor, 14 votos en contra y una abstención, por lo tanto se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero; emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA DE LA SESIÓN**El Presidente (a las 03:44 horas):**

En desahogo del segundo punto del Orden

del Día, clausura del Periodo Extraordinario y de la sesión, solicito a los ciudadanos diputados y diputadas, así como al público asistente favor de ponerse de pie para proceder a la clausura del mismo.

“Hoy, siendo las tres horas con cuarenta y cuatro minutos del día treinta de octubre del año 2002, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondientes al Segundo Receso del Tercer Año del ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.”

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del *Diario de los Debates*
Lic. Marlen E. Loeza García